

Tipo de soporte: Cinta magnética de carrete abierto.  
 Número de pistas: Nueve.  
 Densidad de grabación: 1.600 BPI.  
 Código de grabación: EBCDIC.  
 Etiquetas: Sin etiquetas.  
 Tipo de registros: Fijos bloqueados.  
 Longitud de los registros: 440 caracteres.  
 Factor de bloque: 10 registros por bloque.

Estructura del fichero:

Contendrá los siguientes tipos de registro:

Tipo 01: Registro de cabecera. Sólo existirá uno para todo el fichero, independientemente del número de variaciones y de que el fichero recoja la información correspondiente a un solo municipio o varios.

Tipo 41: Registro de variación del padrón de naturaleza urbana. Existirá uno por cada unidad urbana cuyos datos hayan sufrido variación.

Tipo 90: Registro de cola. Sólo existirá uno para todo el fichero, incluso si éste contiene la información correspondiente a varios municipios.

Contenido y formato de los registros:

Registro de cabecera.—Es igual en tipo, contenido y formato al registro de cabecera del fichero de remisión del padrón del IBI de naturaleza urbana (tipo 01), pero se modifica para añadir un campo numérico de tres posiciones para recoger el origen administrativo del fichero de la variación.

Posición inicial	Longitud y tipo	Descripción
1	2 N	Tipo de registro.
3	6 N	Fecha de generación del fichero (formato AA MM DD).
9	30 A	Procedencia del fichero.
39	40 A	Literal descripción del contenido.
79	2 N	Ejercicio efecto variación.
81	3 N	Código origen del fichero.
84	357 A	Relleno de espacios.

Registro de variación del padrón de naturaleza urbana.

El tipo de registro (posiciones 1-2) es 41.

El resto del contenido y formato es igual que el registro de datos de padrón del fichero de remisión del padrón del IBI de naturaleza urbana, excepto en el conjunto de datos económicos:

Posición inicial	Longitud y tipo	Descripción
313	12 N	Valor catastral.
325	12 N	Valor catastral del suelo.
337	12 N	Valor catastral de la construcción.
349	1 A	Clave de uso, según la codificación del CGCCT.
350	3 A	Clave de destino, según la codificación del CGCCT.
353	8 N	Número/año de la última liquidación de ingreso directo o notificación de nuevo valor catastral efectuada.
361	2 N	Año de alta en padrón.
363	2 N	Mes de alta en padrón.
365	2 N	Año de baja en padrón.
367	2 N	Mes de baja en padrón.
369	1 A	Tipo de movimiento (A-Alta, B-Baja, M-Modificación).
370	4 A	Motivo/origen del movimiento.
374	6 N	Fecha de movimiento (formato AA MM DD).
380	6 N	Fecha de movimiento (formato HH MM SS).
386	2 N	Año del expediente origen de la variación.
388	13 A	Referencia del expediente origen de la variación.
401	40 A	Relleno de espacios.

Registro de cola: Es igual al tipo, contenido y formato al registro de cola del fichero de remisión del padrón del IBI de naturaleza urbana (tipo 90), excepto que el segundo campo (posiciones 3-9) contendrá el número total de registros del tipo igual a 41.

## 7583

**RESOLUCION de 28 de marzo de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público, la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro, del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 27 de marzo de 1994, y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.**

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 27 de marzo de 1994, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 22, 38, 28, 32, 10, 47.

Número complementario: 34.

Número del reintegro: 2.

El próximo sorteo de «El Gordo de la Primitiva», que tendrá carácter público, se celebrará el día 24 de abril de 1994, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 28 de marzo de 1994.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## BANCO DE ESPAÑA

## 7584

**RESOLUCION de 30 de marzo de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 4 al 10 de abril de 1994, salvo aviso en contrario.**

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1) .....	134,16	139,19
Billete pequeño (2) .....	132,82	139,19
1 marco alemán .....	80,00	83,00
1 franco francés .....	23,40	24,28
1 libra esterlina .....	198,96	206,42
100 liras italianas .....	8,22	8,53
100 francos belgas y luxemburgueses .....	388,19	402,75
1 florín holandés .....	71,15	73,82
1 corona danesa .....	20,33	21,09
1 libra irlandesa .....	192,05	199,25
100 escudos portugueses .....	76,95	79,84
100 dracmas griegas .....	54,38	56,42
1 dólar canadiense .....	97,39	101,04
1 franco suizo .....	94,24	97,77
100 yenes japoneses .....	130,41	135,30
1 corona sueca .....	16,99	17,63
1 corona noruega .....	18,37	19,06
1 marco finlandés .....	24,22	25,13
1 chelín austriaco .....	11,37	11,80
1 dólar australiano .....	94,21	97,74
1 dólar neozelandés .....	75,40	78,23
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	11,85	12,31
100 francos CFA .....	No disponible	No disponible
1 bolívar .....	0,84	0,88
1 nuevo peso mejicano (3) .....	40,43	42,01
1 rial árabe saudí .....	35,03	36,39

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 30 de marzo de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.